

RESOLUCION No. 95-2-1-1-0006379

MANUEL MOLINA JALIL  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

00012

CONSIDERANDO

QUE el 18 de julio de 1995, se ha otorgado ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía "PREDIAL E INVERSIONISTA EL CERROJO S.A.:"

QUE el abogado Jaime Peré Gumá, ha presentado copias de dicha escritura: la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992: y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "PREDIAL E INVERSIONISTA EL CERROJO S.A.", por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 13 de abril de 1987, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

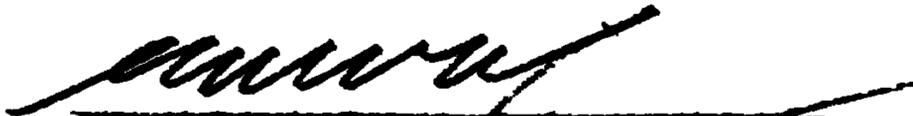
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

  
A. Manuel Molina Jalil  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

13 OCT. 1995

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 65.138, número 20.695 del Registro Mercantil y anotada bajo el número <sup>104</sup> 11.250 del Repertorio.- Guayaquil, diez y siete de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-



**AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución a foja 35.589 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y siete de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-



**AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

